



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 3743 197

EXPEDIENTE Nº 10-32494/97

Buenos Aires, 12 de *DICIEMBRE* de 1997.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita el reintegro de las erogaciones realizadas con las partidas destinadas al fondo especial para automotores solicitados por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación; y

CONSIDERANDO:

Que se han agregado los antecedentes que avalan los gastos efectuados, así como los respectivos comprobantes.-

Que los mismos han sido realizados en los términos de las Resoluciones Nºs. 35/93 y 255/94.-

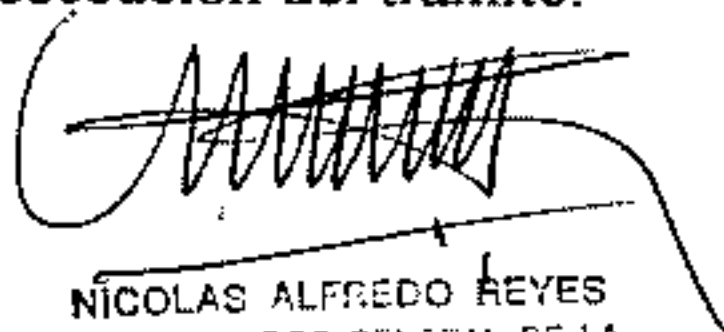
Por ello, y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas a esta Administración General mediante Resolución CSJN Nº 2.333/96, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de **PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.317,96.-)** de conformidad a lo señalado precedentemente.-

2º) Afectar el gasto resultante las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

3º) Regístrese y remítase a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.-

Al.



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION